



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU



¡Gestión innovadora oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-GM-MDCH/C.

Chamaca, 05 de marzo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El registro de Gerencia Municipal con el expediente N° 1054-2024, de fecha de 04 de marzo del 2024, Informe N°079-2024-OLBP/GM-MDCH/C, de fecha de 04 de marzo del 2024, emitido por el Mg. José Hernán Ccahuachia Huillca - Jefe de la Oficina de Logística y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Chamaca, **solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024 - PAC-2024**; Resolución de Alcaldía N°480-2023-A-MDCH, de fecha 19 de diciembre del 2023 se promulga la aprobación del PIA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueve el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley número 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad esta la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N°106-2023-A-MDCH, de fecha 28 de febrero del 2023, la misma que en su artículo primero, en materia de contrataciones, señala en el numeral 1 del artículo segundo aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chamaca;

Que, conforme al artículo 15° del TUO de la ley N° 30125, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo n° 082-2019-EF, en el numeral 15.2 que a la letra estipula " contenido del Plan Anual de Contrataciones: el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de fuente de financiamiento"; por ello, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, que a su vez proviene de todas y cada una de las Unidades Orgánicas de la misma, en atención al cumplimiento de sus funciones y el logro de sus metas institucionales programadas para el año 2023, conforme lo señala el artículo 6.3 de la Directiva del Plan Anual de Contrataciones-Directiva N°002-2019-OSCE/CD

Que, De conformidad a lo dispuesto en la 5ta DCT del Reglamento, la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras se realiza de acuerdo con lo previsto a las disposiciones dictadas por (DGA) en el marco del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento. En este contexto la DGA ha aprobado la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "luego de aprobación el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifica el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE" así mismo el numeral 6.3°, señala " la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, mediante informe N°079-2024-OLBP/GM-MDCH/CH/C, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por el Mg. Jose Hernan Ccahuachia Huillca - Jefe de la Oficina de Logística y Bienes Patrimoniales de la



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



Municipalidad Distrital de Chamaca, donde Solicita la APROBACION DEL PAC 2024 (versión 02) de la unidad ejecutora 300734-MDCH para el ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo desde dicha oficina realizar gestiones consolidando y valorizando los requerimientos de áreas usuarias, teniendo en cuenta las funciones propias de la MDCH, en concordancia con las metas presupuestales y respetando el monto asignando en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con los siguientes detalles:

Incluir:

Nº	DESCRIPCION	MES PREVISTO	OBJETO	TIPO PROCESO	FTE FTO	VE/VR
01	ADQUISICION DE MADERAMEN	Marzo	Bien	Adjudicación Simplificada	CS C	138,240.00
02	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD DE INGATA DEL DISTRITO DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"	Marzo	Servicio	Adjudicación Simplificada	CS C	458,000.00
03	ADQUISICION DE BIODIGESTORES DE POLIETILENO X 600 L	Marzo	Bien	Adjudicación Simplificada	CS C	87,600.00
04	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"	Marzo	Bien	Adjudicación Simplificada	CS C	300,000.00

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°480-2023-A-MDCH, de fecha 19 de diciembre de 2023, se promulga la aprobación del PIA Plan Institucional de Apertura el mismo que fue aprobado mediante el acuerdo de Consejo N°142-2023-CM-MDCH/CH/C DE FECHA 19 DE DICIEMBRE SE APRUEBA EL Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2023 del pliego 300734 de la Municipalidad Distrital de Chamaca.

De conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución Alcaldía N°002-2024-A-MDCH-CH-C., de fecha 02 de enero del 2024, concordante con el artículo 74° del Texto Único ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444 y del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU



¡Gestión innovadora oportunidad para todos!

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chamaca el mismo forma parte de la presente resolución, el Plan Anual de Contrataciones -2024 e incluir lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION	MES PREVISTO	OBJETO	TIPO PROCESO	FTE FTO	VE/VR
01	ADQUISICION DE MADERAMEN	Marzo	Bien	Adjudicación Simplificada	CS C	138,240.00
02	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD DE INGATA DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	Marzo	Servicio	Adjudicación Simplificada	CS C	458,000.00
03	ADQUISICION DE BIODIGESTORES DE POLIETILENO X 600 L	Marzo	Bien	Adjudicación Simplificada	CS C	87,600.00
04	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	Marzo	Bien	Adjudicación Simplificada	CS C	300,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones materia de aprobación, sea publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las unidades administrativas ,efectuar las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones señaladas en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad, dentro del marco de la declaratoria de situación de emergencia administrativa declarada por la municipalidad distrital de chamaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
Logística
Alcaldía

